



Segundo informe sobre la modificación en la integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013-2016

Octubre de 2015



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS	4
I CAUSAS	4
II ESTADÍSTICA DE LA MODIFICACIÓN	7
III MODIFICACIONES, SEGÚN SEXO	16

ANEXO

INTRODUCCIÓN

Este informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el cual dispone que es atribución del Consejero Presidente del Instituto Electoral, remitir a los órganos Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, previa aprobación del Consejo General, el informe relativo a la modificación de los comités ciudadanos.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), autoridad en materia de participación ciudadana, coordina el proceso electivo de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos (comités y consejos) y, a través de las 40 direcciones distritales, lleva un registro actualizado de quienes integran cada uno de ellos, en observancia de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 150 de dicho ordenamiento.

En este tenor, el presente documento tiene como fin, informar sobre las modificaciones en la integración de la segunda generación de comités y consejos. Su temporalidad abarca el inicio de la gestión de dichos órganos de representación ciudadana en octubre de 2013 y hasta el corte de la información al 20 de octubre de 2015.

Las modificaciones de las que se da cuenta fueron notificadas a esta autoridad por las coordinaciones internas, las coordinaciones de concertación comunitaria o, en su caso, por las secretarías del órgano en cuestión.

Conforme a la normatividad aplicable, las causas que motivan las modificaciones en la integración son *renuncia, fallecimiento, remoción y separación*. No obstante, en los registros institucionales, también se identifica la *renuncia al cargo*.

Dichas modificaciones son reguladas por la Ley de Participación, los *Lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal*

(Lineamientos)¹ y por los *Criterios para la operación de sustitución de integrantes de comités ciudadanos o consejos de los pueblos que por motivo de renuncias, deceso, remoción o cualesquier otra causa prevista en la Ley de Participación se efectúen.*

Vale la pena comentar que la vida interna de los comités y consejos, de acuerdo a la experiencia institucional obtenida con la primera generación, así como de la comunicación con los actuales órganos, en muchos casos se ve afectada por incompatibilidades –diferencias políticas o ideológicas, problemas de interacción humana, falta de tiempo para participar o desinterés por cumplir con las atribuciones, generalmente no resueltas conforme a los procedimientos formales respectivos, pues las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana optan por dejar de asistir a las sesiones del pleno, ante lo cual el Instituto queda sin registro de ello.

El apartado modificaciones en la integración de los comités y consejos cuenta con tres secciones y ofrece información sobre las causales que originan la modificación en la integración de los órganos de representación ciudadana en cuestión, la estadística de los movimientos al interior de los comités y consejos, así como un comparativo de los movimientos considerando el sexo de sus integrantes.

Finalmente, el Anexo muestra la relación completa de los comités y consejos que modificaron su integración durante el periodo atendido.

¹ Previstos en el Capítulo X del Título Noveno de la Ley de Participación y aprobados por el Consejo General del Instituto el 12 de julio de 2011, mediante el ACU-42-11.

MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS

I CAUSAS

La modificación en la integración de los órganos de representación ciudadana se origina a consecuencia de:

- a) *Causas naturales*. Estipuladas en el artículo 226, inciso e), de la Ley de Participación a efecto de regular la sustitución de la representación ciudadana.
- **Renuncia**. En términos generales, se considera como la dimisión voluntaria de quien integra el órgano de representación ciudadana para dejar de integrarlo.
Cabe destacar que del análisis de las renunciaciones recibidas, el Instituto ha detectado la existencia de una variable en esta causal que resulta importante definir y diferenciar de la general, que es:
Renuncia al cargo. Dimisión de quien integra el órgano de representación ciudadana para ocupar un cargo diferente al inicialmente asignado.
 - **Fallecimiento**. Cesación de la vida, cuya consecuencia natural es la extinción de los derechos y obligaciones de la persona que integra el comité o consejo.
- b) *Causas derivadas de un procedimiento para la determinación de responsabilidades y de la sanción correspondiente*. Fundamentadas en el artículo 215 de la Ley de Participación y numeral 49 de los *Lineamientos*; a saber, las causales pueden ser:
- **Remoción**. Pérdida definitiva de la calidad de integrante de un órgano de representación ciudadana.
 - **Separación**. Pérdida temporal de la calidad de representante, la cual no podrá ser menor a un mes, ni mayor a tres meses.

Las responsabilidades de quienes integran los órganos de representación ciudadana, sancionables con la separación o remoción del cargo, son las acciones u omisiones definidas en los artículos 105 y 213 de la Ley:

- Faltar sin causa justificada a tres sesiones consecutivas.
- Pretender u obtener lucro por las actividades que realice.
- Incumplir con las funciones y responsabilidades que le correspondan.
- Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley de Participación para integrar el órgano de representación ciudadana.
- Hacer uso del cargo de la representación ciudadana para realizar proselitismo en favor de algún partido político, coalición, precandidatura, candidatura, fórmula de candidaturas o representaciones populares.
- Utilizar los apoyos materiales proporcionados por el Instituto para beneficio propio o lucro.
- Integrarse a laborar en la administración pública delegacional, local o federal o incorporarse a un programa social, que no sea universal.

Complementariamente, las fracciones II, IV, V, VI y VII del numeral 38 de los *Lineamientos* establecen que se sancionará con *remoción* a la persona que incurra en conductas tales como:

- Pretender u obtener lucro por las actividades que realice en el ejercicio de sus funciones.
- Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley para integrar el comité, consejo o consejo ciudadano.
- Hacer uso de la representación ciudadana para realizar proselitismo en favor de algún partido político, coalición, precandidatura, candidatura, fórmula de candidaturas o representaciones populares.
- Utilizar los apoyos materiales proporcionados por el Instituto, para beneficio propio, para obtener lucro o para fines distintos al desempeño de sus funciones.
- Integrarse a laborar en la administración pública delegacional, local o federal o incorporarse a un programa social, que no sea universal, durante el período por el que dure la representación ciudadana.

En el mismo sentido, las fracciones I y III del numeral 38 de los citados *Lineamientos* determinan que se sancionará a la persona que ostente la representación ciudadana con *separación*, por haber incurrido en:

- Faltar sin causa justificada a tres sesiones consecutivas del Pleno o de las comisiones de trabajo que coordine.
- Incumplir con las funciones y responsabilidades que le correspondan.

Las causales de modificación: renuncia, fallecimiento y remoción tienen como efecto la *sustitución* de la persona, de acuerdo a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Participación.

El Instituto, a través de la dirección distrital correspondiente, es la autoridad facultada para realizar la designación de la sustitución, conforme a lo siguiente:

- En primera instancia, recurre a los integrantes de la fórmula o planilla de la que fuera parte la persona removida, respetando el orden de prelación y hasta agotar la reserva.
- En segunda instancia, recurre a quienes integran las fórmulas o planillas que obtuvieron los lugares subsecuentes en la jornada electiva.

En caso de que con el método de sustitución descrito no se subsane la remoción, el Instituto declara vacante el lugar y, por consiguiente, el comité o consejo queda integrado por menos de nueve o cinco personas. Consecuentemente, este es un motivo de la existencia de comités y consejos con menos de cinco integrantes.

II ESTADÍSTICA DE LA MODIFICACIÓN

Las modificaciones en la integración de los comités y consejos de las que se informa a continuación, están sustentadas en las copias de las actas y las resoluciones del pleno de los órganos de representación, entregadas a las direcciones distritales del Instituto, las cuales a su vez están registradas en el *Sistema de Seguimiento de los Comités Ciudadanos (SISECOM)*.

En este sentido, al 20 de octubre de 2015, el Instituto Electoral tiene registrados 218 movimientos en la integración de comités o consejos. Dichas modificaciones, distribuidas por comité o consejo, se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 1
Modificaciones en la integración de los comités y consejos

DIRECCIÓN DISTRITAL	DELEGACIÓN	CLAVE	COLONIA	MOVIMIENTOS
V	AZCAPOTZALCO	02-034	HUAUTLA DE LAS SALINAS (BARR)	8
XXXVII	TLALPAN	12-066	JARDINES DEL AJUSCO	8
XXVI	COYOACÁN	03-098	ROMERO DE TERREROS	7
II	GUSTAVO A. MADERO	05-082	INFONAVIT (U HAB)	5
IX	CUAUHTÉMOC	15-061	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) III	5
XVI	BENITO JUÁREZ	14-067	PORTALES II	5
VI	GUSTAVO A. MADERO	05-096	LA ESMERALDA I	4
VI	GUSTAVO A. MADERO	05-218	CASAS ALEMAN (AMPL) II	4
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-077	HEROE DE NACAZARI	4
XXIV	IZTAPALAPA	07-086	GRANJAS SAN ANTONIO	4
XXXVI	XOCHIMILCO	13-070	TESMIC (RDCIAL)	4
II	GUSTAVO A. MADERO	05-002	ACUEDUCTO DE GUADALUPE (U HAB)	3
V	AZCAPOTZALCO	02-039	JARDINES DE CEYLAN (U HAB)	3
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-053	EMILIANO ZAPATA (AMPL)	3
XXVI	COYOACÁN	03-024	COPILCO UNIVERSIDAD	3
XXX	COYOACÁN	03-048	EMILIANO ZAPATA	3
XXXIX	XOCHIMILCO	13-014	HUICHAPAN	3
I	GUSTAVO A. MADERO	05-020	CASTILLO CHICO	2
I	GUSTAVO A. MADERO	05-165	SAN MIGUEL CUAUTEPEC	2
V	AZCAPOTZALCO	02-071	SAN ANDRES (BARR)	2
V	AZCAPOTZALCO	02-106	TRABAJADORES DEL HIERRO	2
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-074	GUADALUPE TEPEYAC	2
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-181	TEPEYAC INSURGENTES	2
VIII	MIGUEL HIDALGO	16-045	LOMAS DE SOTELO	2

DIRECCIÓN DISTRITAL	DELEGACIÓN	CLAVE	COLONIA	MOVIMIENTOS
XVI	BENITO JUÁREZ	14-039	POSTAL	2
XVII	BENITO JUÁREZ	14-043	SAN PEDRO DE LOS PINOS	2
XXII	IZTAPALAPA	07-032	CONCORDIA ZARAGOZA (U HAB)	2
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-004	HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC	2
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-227	TORRES DE MIXCOAC (U HAB)	2
XXIV	IZTAPALAPA	07-223	SINATEL	2
XXVI	COYOACÁN	03-065	LA CONCEPCION (BARR)	2
XXXIII	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-016	INDEPENDENCIA BATAN SUR (U HAB)	2
XXXIII	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-055	SAN JERONIMO LIDICE II	2
XXXIV	MILPA ALTA	09-003	SAN BARTOLOME XICOMULCO (PBLO)	2
XXXV	TLÁHUAC	11-057	LA CONCHITA II	2
XXXVIII	TLALPAN	12-164	SAUZALES CEBADALES (U HAB)	2
XXXIX	XOCHIMILCO	13-005	BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR (FRACC)	2
XXXIX	XOCHIMILCO	13-032	PASEOS DEL SUR	2
XXXIX	XOCHIMILCO	13-072	TLAXOPAN	2
XXXIX	XOCHIMILCO	13-075	SAN LORENZO LA CEBADA I	2
I	GUSTAVO A. MADERO	05-115	LOMAS DE CUAUTEPEC	1
III	AZCAPOTZALCO	02-037	ISSFAM LAS ARMAS (U HAB)	1
III	AZCAPOTZALCO	02-092	SANTA CRUZ ACAYUCAN (PBLO)	1
IV	GUSTAVO A. MADERO	05-029	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA	1
IV	GUSTAVO A. MADERO	05-138	PLAZA ORIENTE (RDCIAL)	1
V	AZCAPOTZALCO	02-083	SAN PABLO 396 - CONJ HAB SAN PABLO (U HAB)	1
VI	GUSTAVO A. MADERO	05-083	INFONAVIT CAMINO SAN JUAN DE ARAGON (U HAB)	1
VI	GUSTAVO A. MADERO	05-216	CAMPESTRE ARAGON II	1
VI	GUSTAVO A. MADERO	05-235	PROVIDENCIA II	1
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-006	ARAGON LA VILLA (ARAGON)	1
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-036	CUCHILLA LA JOYA	1
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-037	DEFENSORES DE LA REPUBLICA	1
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-040	DM NACIONAL	1
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-055	ESTRELLA	1
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-124	MARTIRES DE RIO BLANCO	1
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-125	MARTIRES DE RIO BLANCO (AMPL)	1
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-223	INDUSTRIAL I	1
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-224	INDUSTRIAL II	1
VIII	MIGUEL HIDALGO	16-081	TORRE BLANCA	1
IX	CUAUHTÉMOC	15-012	EX HIPODROMO DE PERALVILLO	1
IX	CUAUHTÉMOC	15-027	SAN SIMON TOLNAHUAC	1
IX	CUAUHTÉMOC	15-059	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) I	1
IX	CUAUHTÉMOC	15-060	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) II	1
IX	CUAUHTÉMOC	15-078	SANTA MARIA LA RIBERA IV	1
XI	VENUSTIANO CARRANZA	17-086	PENSADOR MEXICANO II	1
XII	CUAUHTÉMOC	15-073	SAN RAFAEL I	1
XIII	MIGUEL HIDALGO	16-025	DANIEL GARZA (AMPL)	1
XIII	MIGUEL HIDALGO	16-041	LOMAS DE BEZARES	1
XIII	MIGUEL HIDALGO	16-065	POLANCO REFORMA (POLANCO)	1
XIII	MIGUEL HIDALGO	16-078	TACUBAYA	1
XV	IZTACALCO	06-033	SANTA CRUZ (BARR)	1

DIRECCIÓN DISTRITAL	DELEGACIÓN	CLAVE	COLONIA	MOVIMIENTOS
XV	IZTACALCO	06-053	INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) II	1
XVII	BENITO JUÁREZ	14-001	ACACIAS	1
XVII	BENITO JUÁREZ	14-058	DEL VALLE VI	1
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-018	ARTURO MARTINEZ	1
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-032	BONANZA	1
XIX	IZTAPALAPA	07-049	EJTO DE OTE II (U HAB)	1
XIX	IZTAPALAPA	07-101	JOSE MA MORELOS Y PAVON (U HAB)	1
XIX	IZTAPALAPA	07-168	PURISIMA I	1
XIX	IZTAPALAPA	07-263	CHINAMPAC DE JUAREZ II	1
XIX	IZTAPALAPA	07-302	TEPALCATES II	1
XX	ÁLVARO OBREGÓN	10-082	GRAL A ROSALES	1
XX	CUAJIMALPA	04-056	CUAJIMALPA I	1
XXI	IZTAPALAPA	07-157	PASEOS DE CHURUBUSCO	1
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-042	CHIMALISTAC	1
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-163	OLIVAR DE LOS PADRES	1
XXV	ÁLVARO OBREGÓN	10-195	SAN CLEMENTE	1
XXVI	COYOACÁN	03-025	COUNTRY CLUB	1
XXVI	COYOACÁN	03-097	RANCHO EL ROSARIO	1
XXVI	COYOACÁN	03-106	SANTA CATARINA (BARR)	1
XXVII	IZTAPALAPA	07-254	1A AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC	1
XXVIII	IZTAPALAPA	07-051	EL MANTO	1
XXVIII	IZTAPALAPA	07-052	EL MANTO_PLAN DE IGUALA	1
XXVIII	IZTAPALAPA	07-074	ESTRELLA DEL SUR	1
XXVIII	IZTAPALAPA	07-135	LOS REYES (PBLO)	1
XXVIII	IZTAPALAPA	07-213	SANTA MARIA TOMATLAN (AMPL)	1
XXVIII	IZTAPALAPA	07-214	SANTA MARIA TOMATLAN (PBLO)	1
XXVIII	IZTAPALAPA	07-261	CERRO DE LA ESTRELLA II	1
XXX	COYOACÁN	03-008	AVANTE	1
XXX	COYOACÁN	03-026	CROC CULHUACAN SECC 6 (U HAB)	1
XXX	COYOACÁN	03-027	CTM IX CULHUACAN (U HAB)	1
XXX	COYOACÁN	03-050	ESPARTACO	1
XXX	COYOACÁN	03-051	EX HACIENDA COAPA	1
XXX	COYOACÁN	03-069	LAS CAMPANAS	1
XXX	COYOACÁN	03-077	LOS OLIVOS (U HAB)	1
XXXI	IZTAPALAPA	07-014	BELLAVISTA (U HAB)	1
XXXI	IZTAPALAPA	07-303	VALLE DE SAN LORENZO I	1
XXXI	IZTAPALAPA	07-304	VALLE DE SAN LORENZO II	1
XXXII	COYOACÁN	03-054	IMAN	1
XXXIII	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-034	PEDREGAL 2 (CONJ HAB)	1
XXXIII	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-037	POTRERILLO (AMPL)	1
XXXIII	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-045	SAN JERONIMO ACULCO (PBLO)	1
XXXIV	MILPA ALTA	09-001	SAN AGUSTIN OHTENCO (PBLO)	1
XXXIV	MILPA ALTA	09-009	SAN PEDRO ATOCPAN (PBLO)	1
XXXIV	TLÁHUAC	11-044	SELENE 1a SECC	1
XXXV	TLÁHUAC	11-014	LA DRAGA	1
XXXV	TLÁHUAC	11-052	VILLA CENTROAMERICANA (U HAB)	1
XXXV	TLÁHUAC	11-053	VILLAS DE LOS TRABAJADORES (GDF) (U HAB)	1

DIRECCIÓN DISTRITAL	DELEGACIÓN	CLAVE	COLONIA	MOVIMIENTOS
XXXVII	TLALPAN	12-013	BELVEDERE	1
XXXVIII	TLALPAN	12-024	COAPA 2A SECCION-RAMOS MILLAN	1
XXXVIII	TLALPAN	12-131	PRADO COAPA 3A SECCION-POTRERO ACOXPA	1
XXXVIII	TLALPAN	12-137	REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	1
XXXVIII	TLALPAN	12-217	NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA 8 (U HAB)	1
XXXIX	XOCHIMILCO	13-006	SAN LORENZO	1
XXXIX	XOCHIMILCO	13-019	LA CEBADA	1
XXXIX	XOCHIMILCO	13-022	LA GUADALUPITA (BARR)	1
XXXIX	XOCHIMILCO	13-042	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PBLO)	1
XXXIX	XOCHIMILCO	13-044	SAN JOSE LAS PERITAS	1
XXXIX	XOCHIMILCO	13-061	SANTA CRUZ CHAVARRIETA	1
XXXIX	XOCHIMILCO	13-069	TEPEPAN (AMPL)	1
XXXIX	XOCHIMILCO	13-076	SAN LORENZO LA CEBADA II	1
XXXIX	XOCHIMILCO	13-077	AZTLAN-APACHES (U HAB)	1
XL	TLALPAN	12-145	ROCA DE CRISTAL	1
XL	TLALPAN	12-161	SANTA URSULA XITLA	1
XL	TLALPAN	12-170	TEPETLICA EL ALTO-3 DE MAYO	1
XL	TLALPAN	12-185	VALLE VERDE	1
136				218

A continuación, observamos la frecuencia de movimientos al interior de los comités o consejos:

Cuadro 1	
Número de movimientos	Frecuencia
8	• Dos comités o consejos
7	• Un comité o consejo
5	• Tres comités o consejos
4	• Cinco comités o consejos
3	• Seis comités o consejos
2	• Ventitrés comités o consejos
1	• Noventa y seis comités o consejos

Las 218 modificaciones registradas corresponden a 136 comités o consejos que equivale al 7.6% del universo de dichos órganos de representación ciudadana.

Al respecto, los movimientos se distribuyeron en las 16 delegaciones del Distrito Federal, como se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla 2
Distribución de movimientos, según delegación

Delegación	Movimientos
Álvaro Obregón	10
Azcapotzalco	18
Benito Juárez	11
Coyoacán	26
Cuajimalpa	1
Cuauhtémoc	11
Gustavo A. Madero	46
Iztacalco	2
Iztapalapa	25
La Magdalena Contreras	7
Miguel Hidalgo	7
Milpa Alta	4
Tláhuac	6
Tlalpan	19
Venustiano Carranza	1
Xochimilco	24
Total	218

De la anterior distribución observamos que en la Delegación Gustavo A. Madero se registraron la mayor cantidad de movimientos sumando 46 modificaciones al interior de los comités o consejos, equivalentes al 21.1 % del total de los movimientos. En el otro extremo, se encuentran las delegaciones Cuajimalpa y Venustiano Carranza que únicamente refieren un movimiento en cada una.

Al respecto, el comportamiento de los movimientos por comité o consejo agrupados por delegación, se puede apreciar en la tabla 3:

Tabla 3
Distribución de los comités o consejos que reportaron
movimientos, según delegación

Delegación	Comités o consejos
Álvaro Obregón	8
Azcapotzalco	7
Benito Juárez	5
Coyoacán	15
Cuajimalpa	1
Cuauhtémoc	7
Gustavo A. Madero	25
Iztacalco	2
Iztapalapa	20
La Magdalena Contreras	5
Miguel Hidalgo	6
Milpa Alta	3
Tláhuac	5
Tlalpan	11
Venustiano Carranza	1
Xochimilco	15
Total	136

Por otro lado, la tabla 4 presenta la distribución de los 218 movimientos de acuerdo a la causa que los originó.

Tabla 4
Distribución de modificaciones de los
comités y consejos, según la causa

Causal	Número
Renuncia	172
Renuncia al cargo	15
Fallecimiento	21
Separación	1
Remoción	9
Total	218

A partir de esta distribución, la tabla 5 muestra el comportamiento de los movimientos y sus causas por cada dirección distrital.

Tabla 5
Distribución de movimientos de acuerdo a la causa, según dirección distrital

Dirección Distrital	Renuncias al cargo	Renuncias	Fallecimientos	Suspensiones	Remociones	Total
I	0	5	0	0	0	5
II	0	8	0	0	0	8
III	1	1	0	0	0	2
IV	0	0	2	0	0	2
V	0	16	0	0	0	16
VI	0	10	1	0	0	11
VII	4	13	2	0	1	20
VIII	0	2	0	1	0	3
IX	1	7	2	0	0	10
X	0	0	0	0	0	0
XI	0	1	0	0	0	1
XII	0	1	0	0	0	1
XIII	0	3	1	0	0	4
XIV	0	0	0	0	0	0
XV	0	2	0	0	0	2
XVI	1	0	0	0	6	7
XVII	0	2	1	0	1	4
XVIII	0	1	1	0	0	2
XIX	0	2	3	0	0	5
XX	0	1	1	0	0	2
XXI	0	1	0	0	0	1
XXII	0	2	0	0	0	2
XXIII	0	5	1	0	0	6
XXIV	3	3	0	0	0	6
XXV	0	1	0	0	0	1
XXVI	0	14	0	0	1	15
XXVII	0	0	1	0	0	1
XXVIII	0	6	1	0	0	7
XXIX	0	0	0	0	0	0
XXX	0	9	1	0	0	10
XXXI	0	2	1	0	0	3
XXXII	0	1	0	0	0	1
XXXIII	0	7	0	0	0	7
XXXIV	0	5	0	0	0	5
XXXV	0	4	1	0	0	5
XXXVI	1	3	0	0	0	4
XXXVII	3	6	0	0	0	9
XXXVIII	0	6	0	0	0	6
XXXIX	1	19	0	0	0	20
XL	0	3	1	0	0	4
	15	172	21	1	9	218

La información de la tabla anterior distingue que la dirección distrital con más renunciaciones al cargo es la VII con cuatro casos que representan el 26.6% del total de los casos. Para la causa de modificación por renuncia, la dirección distrital XXXIX contienen el máximo de reportes con 19, equivalentes al 11.04% del total. Para el resto de las causas, sobresalen la dirección distrital XIX que presentó 3 fallecimientos, la XVI con 6 remociones y el distrito VIII con la única suspensión.

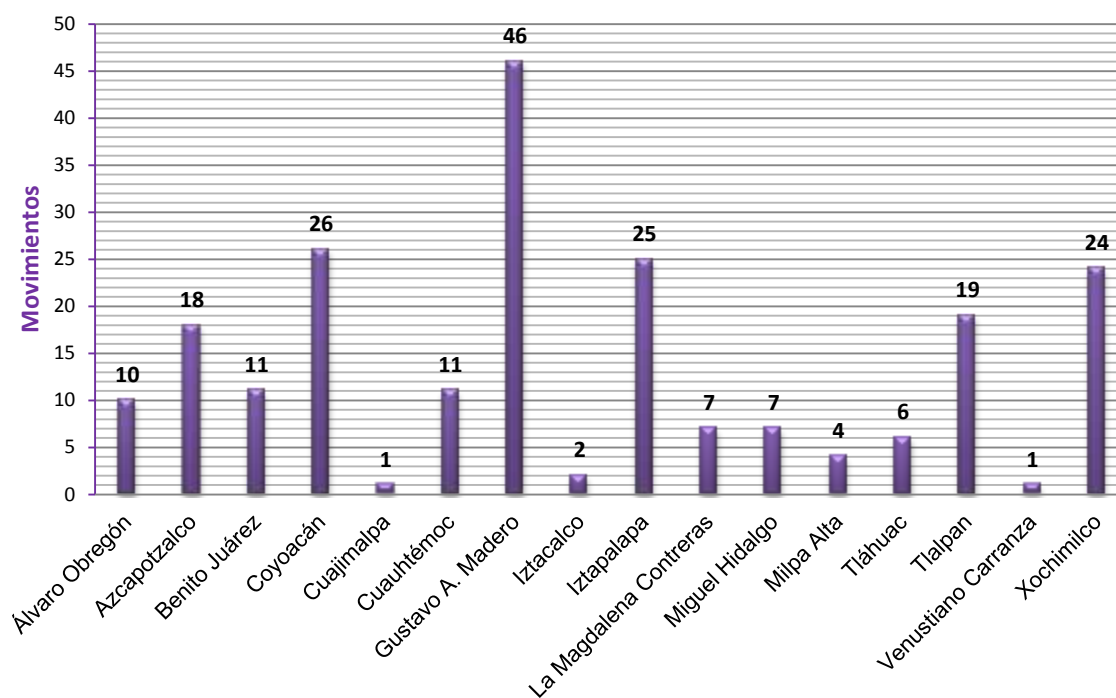
Respecto al total de movimientos, las direcciones distritales VII y XXIX son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral que más reportes de movimientos registraron (20). Mientras que la X, XIV y XXIX no registraron ningún movimiento en la composición de los comités o consejos durante el periodo.

Tabla 6
Distribución de movimientos de acuerdo a la causa, según delegación

Delegación	Renunciaciones al cargo	Renunciaciones	Fallecimientos	Suspensiones	Remociones	Total
Álvaro Obregón	0	7	3	0	0	10
Azcapotzalco	1	17	0	0	0	18
Benito Juárez	1	2	1	0	7	11
Coyoacán	0	24	1	0	1	26
Cuajimalpa	0	1	0	0	0	1
Cuauhtémoc	1	8	2	0	0	11
Gustavo A. Madero	4	36	5	0	1	46
Iztacalco	0	2	0	0	0	2
Iztapalapa	3	16	6	0	0	25
La Magdalena Contreras	0	7	0	0	0	7
Miguel Hidalgo	0	5	1	1	0	7
Milpa Alta	0	4	0	0	0	4
Tláhuac	0	5	1	0	0	6
Tlalpan	3	15	1	0	0	19
Venustiano Carranza	0	1	0	0	0	1
Xochimilco	2	22	0	0	0	24
	15	172	21	1	9	218

El comportamiento de las modificaciones al interior de los comités o consejos por delegación muestra que Gustavo A. Madero contiene la mayoría de movimientos derivados de renunciaciones al cargo y renunciaciones con 4 (26.6%) y 36 (20.9%) respectivamente.

Gráfica 1
Movimientos al interior de los comités o consejos, según delegación

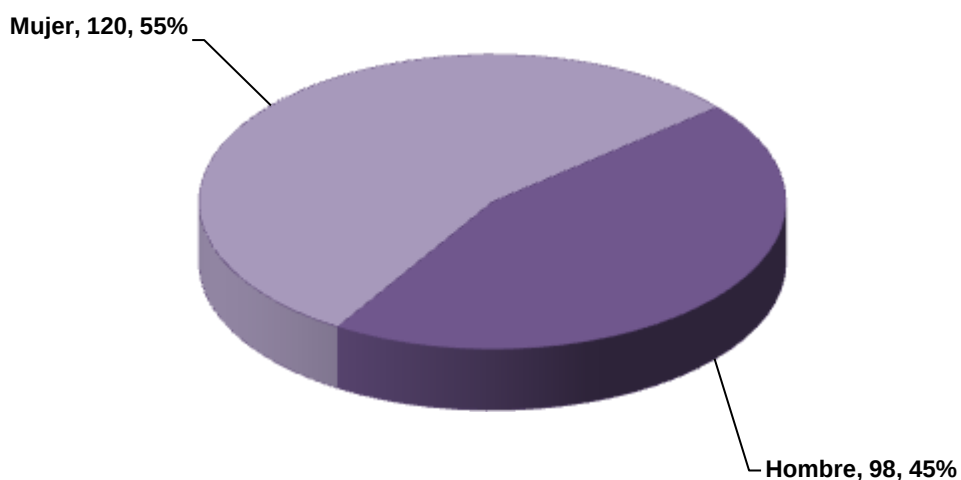


III MODIFICACIONES, SEGÚN SEXO

La siguiente distribución de datos tomará como población los 136 comités o consejos que causaron alguna de las 218 modificaciones. Al respecto, se determinará proporciones derivadas del número de movimientos en los que la persona involucrada es mujer u hombre.

En este sentido, presentamos las proporciones en el siguiente gráfico:

Gráfica 2
Movimientos al interior de los comités o consejos de acuerdo al sexo de las personas



De acuerdo a la gráfica anterior, la proporción diferenciada según el sexo de quienes los integran y que produjeron movimientos al interior de los comités o consejos es ligeramente mayor, en las mujeres. La diferencia en movimientos de hombres respecto a mujeres es sólo de 22 movimientos que equivalen al 10.09% del total.



Anexo 1

(Listado completo de movimientos en los comités o consejos)

Dirección Distrital	Delegación	Clave	Colonia	Renuncia al cargo	Renuncia	Fallecimiento	Suspensión	Remoción
I	GUSTAVO A. MADERO	05-020	CASTILLO CHICO	0	2	0	0	0
I	GUSTAVO A. MADERO	05-115	LOMAS DE CUAUTEPEC	0	1	0	0	0
I	GUSTAVO A. MADERO	05-165	SAN MIGUEL CUAUTEPEC	0	2	0	0	0
II	GUSTAVO A. MADERO	05-002	ACUEDUCTO DE GUADALUPE (U HAB)	0	3	0	0	0
II	GUSTAVO A. MADERO	05-082	INFONAVIT (U HAB)	0	5	0	0	0
III	AZCAPOTZALCO	02-037	ISSFAM LAS ARMAS (U HAB)	0	1	0	0	0
III	AZCAPOTZALCO	02-092	SANTA CRUZ ACAYUCAN (PBLO)	1	0	0	0	0
IV	GUSTAVO A. MADERO	05-029	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA	0	0	1	0	0
IV	GUSTAVO A. MADERO	05-138	PLAZA ORIENTE (RDCIAL)	0	0	1	0	0
V	AZCAPOTZALCO	02-034	HUAUTLA DE LAS SALINAS (BARR)	0	8	0	0	0
V	AZCAPOTZALCO	02-039	JARDINES DE CEYLAN (U HAB)	0	3	0	0	0
V	AZCAPOTZALCO	02-071	SAN ANDRES (BARR)	0	2	0	0	0
V	AZCAPOTZALCO	02-083	SAN PABLO 396 - CONJ HAB SAN PABLO (U HAB)	0	1	0	0	0
V	AZCAPOTZALCO	02-106	TRABAJADORES DEL HIERRO	0	2	0	0	0
VI	GUSTAVO A. MADERO	05-083	INFONAVIT CAMINO SAN JUAN DE ARAGON (U HAB)	0	0	1	0	0
VI	GUSTAVO A. MADERO	05-096	LA ESMERALDA I	0	4	0	0	0
VI	GUSTAVO A. MADERO	05-216	CAMPESTRE ARAGON II	0	1	0	0	0
VI	GUSTAVO A. MADERO	05-218	CASAS ALEMAN (AMPL) II	0	4	0	0	0
VI	GUSTAVO A. MADERO	05-235	PROVIDENCIA II	0	1	0	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-006	ARAGON LA VILLA (ARAGON)	0	1	0	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-036	CUCHILLA LA JOYA	0	1	0	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-037	DEFENSORES DE LA REPUBLICA	0	1	0	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-040	DM NACIONAL	0	1	0	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-053	EMILIANO ZAPATA (AMPL)	0	2	1	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-055	ESTRELLA	0	0	1	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-074	GUADALUPE TEPEYAC	0	2	0	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-077	HEROE DE NACOZARI	3	1	0	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-124	MARTIRES DE RIO BLANCO	0	0	0	0	1
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-125	MARTIRES DE RIO BLANCO (AMPL)	0	1	0	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-181	TEPEYAC INSURGENTES	0	2	0	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-223	INDUSTRIAL I	0	1	0	0	0
VII	GUSTAVO A. MADERO	05-224	INDUSTRIAL II	1	0	0	0	0
VIII	MIGUEL HIDALGO	16-045	LOMAS DE SOTELO	0	1	0	1	0
VIII	MIGUEL HIDALGO	16-081	TORRE BLANCA	0	1	0	0	0
IX	CUAUHTÉMOC	15-012	EX HIPODROMO DE PERALVILLO	0	0	1	0	0
IX	CUAUHTÉMOC	15-027	SAN SIMON TOLNAHUAC	0	0	1	0	0
IX	CUAUHTÉMOC	15-059	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) I	0	1	0	0	0
IX	CUAUHTÉMOC	15-060	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) II	0	1	0	0	0
IX	CUAUHTÉMOC	15-061	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) III	1	4	0	0	0

Dirección Distrital	Delegación	Clave	Colonia	Renuncia al cargo	Renuncia	Fallecimiento	Suspensión	Remoción
IX	CUAUHTÉMOC	15-078	SANTA MARIA LA RIBERA IV	0	1	0	0	0
XI	VENUSTIANO CARRANZA	17-086	PENSADOR MEXICANO II	0	1	0	0	0
XII	CUAUHTÉMOC	15-073	SAN RAFAEL I	0	1	0	0	0
XIII	MIGUEL HIDALGO	16-025	DANIEL GARZA (AMPL)	0	1	0	0	0
XIII	MIGUEL HIDALGO	16-041	LOMAS DE BEZARES	0	1	0	0	0
XIII	MIGUEL HIDALGO	16-065	POLANCO REFORMA (POLANCO)	0	1	0	0	0
XIII	MIGUEL HIDALGO	16-078	TACUBAYA	0	0	1	0	0
XV	IZTACALCO	06-033	SANTA CRUZ (BARR)	0	1	0	0	0
XV	IZTACALCO	06-053	INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) II	0	1	0	0	0
XVI	BENITO JUÁREZ	14-039	POSTAL	0	0	0	0	2
XVI	BENITO JUÁREZ	14-067	PORTALES II	1	0	0	0	4
XVII	BENITO JUÁREZ	14-001	ACACIAS	0	0	0	0	1
XVII	BENITO JUÁREZ	14-043	SAN PEDRO DE LOS PINOS	0	2	0	0	0
XVII	BENITO JUÁREZ	14-058	DEL VALLE VI	0	0	1	0	0
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-018	ARTURO MARTINEZ	0	0	1	0	0
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-032	BONANZA	0	1	0	0	0
XIX	IZTAPALAPA	07-049	EJTO DE OTE II (U HAB)	0	0	1	0	0
XIX	IZTAPALAPA	07-101	JOSE MA MORELOS Y PAVON (U HAB)	0	0	1	0	0
XIX	IZTAPALAPA	07-168	PURISIMA I	0	0	1	0	0
XIX	IZTAPALAPA	07-263	CHINAMPAC DE JUAREZ II	0	1	0	0	0
XIX	IZTAPALAPA	07-302	TEPALCATES II	0	1	0	0	0
XX	ÁLVARO OBREGÓN	10-082	GRAL A ROSALES	0	0	1	0	0
XX	CUAJIMALPA	04-056	CUAJIMALPA I	0	1	0	0	0
XXI	IZTAPALAPA	07-157	PASEOS DE CHURUBUSCO	0	1	0	0	0
XXII	IZTAPALAPA	07-032	CONCORDIA ZARAGOZA (U HAB)	0	2	0	0	0
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-004	HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC	0	2	0	0	0
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-042	CHIMALISTAC	0	0	1	0	0
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-163	OLIVAR DE LOS PADRES	0	1	0	0	0
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	10-227	TORRES DE MIXCOAC (U HAB)	0	2	0	0	0
XXIV	IZTAPALAPA	07-086	GRANJAS SAN ANTONIO	3	1	0	0	0
XXIV	IZTAPALAPA	07-223	SINATEL	0	2	0	0	0
XXV	ÁLVARO OBREGÓN	10-195	SAN CLEMENTE	0	1	0	0	0
XXVI	COYOACÁN	03-024	COPILOCO UNIVERSIDAD	0	3	0	0	0
XXVI	COYOACÁN	03-025	COUNTRY CLUB	0	1	0	0	0
XXVI	COYOACÁN	03-065	LA CONCEPCION (BARR)	0	2	0	0	0
XXVI	COYOACÁN	03-097	RANCHO EL ROSARIO	0	1	0	0	0
XXVI	COYOACÁN	03-098	ROMERO DE TERREROS	0	7	0	0	0
XXVI	COYOACÁN	03-106	SANTA CATARINA (BARR)	0	0	0	0	1
XXVII	IZTAPALAPA	07-254	1A AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC	0	0	1	0	0
XXVIII	IZTAPALAPA	07-051	EL MANTO	0	1	0	0	0
XXVIII	IZTAPALAPA	07-052	EL MANTO_PLAN DE IGUALA	0	1	0	0	0

Dirección Distrital	Delegación	Clave	Colonia	Renuncia al cargo	Renuncia	Fallecimiento	Suspensión	Remoción
XXVIII	IZTAPALAPA	07-074	ESTRELLA DEL SUR	0	1	0	0	0
XXVIII	IZTAPALAPA	07-135	LOS REYES (PBLO)	0	1	0	0	0
XXVIII	IZTAPALAPA	07-213	SANTA MARIA TOMATLAN (AMPL)	0	1	0	0	0
XXVIII	IZTAPALAPA	07-214	SANTA MARIA TOMATLAN (PBLO)	0	0	1	0	0
XXVIII	IZTAPALAPA	07-261	CERRO DE LA ESTRELLA II	0	1	0	0	0
XXX	COYOACÁN	03-008	AVANTE	0	1	0	0	0
XXX	COYOACÁN	03-026	CROC CULHUACAN SECC 6 (U HAB)	0	1	0	0	0
XXX	COYOACÁN	03-027	CTM IX CULHUACAN (U HAB)	0	1	0	0	0
XXX	COYOACÁN	03-048	EMILIANO ZAPATA	0	3	0	0	0
XXX	COYOACÁN	03-050	ESPARTACO	0	1	0	0	0
XXX	COYOACÁN	03-051	EX HACIENDA COAPA	0	1	0	0	0
XXX	COYOACÁN	03-069	LAS CAMPANAS	0	1	0	0	0
XXX	COYOACÁN	03-077	LOS OLIVOS (U HAB)	0	0	1	0	0
XXXI	IZTAPALAPA	07-014	BELLAVISTA (U HAB)	0	0	1	0	0
XXXI	IZTAPALAPA	07-303	VALLE DE SAN LORENZO I	0	1	0	0	0
XXXI	IZTAPALAPA	07-304	VALLE DE SAN LORENZO II	0	1	0	0	0
XXXII	COYOACÁN	03-054	IMAN	0	1	0	0	0
XXXIII	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-016	INDEPENDENCIA BATAN SUR (U HAB)	0	2	0	0	0
XXXIII	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-034	PEDREGAL 2 (CONJ HAB)	0	1	0	0	0
XXXIII	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-037	POTRERILLO (AMPL)	0	1	0	0	0
XXXIII	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-045	SAN JERONIMO ACULCO (PBLO)	0	1	0	0	0
XXXIII	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-055	SAN JERONIMO LIDICE II	0	2	0	0	0
XXXIV	MILPA ALTA	09-001	SAN AGUSTIN OHTENCO (PBLO)	0	1	0	0	0
XXXIV	MILPA ALTA	09-003	SAN BARTOLOME XICOMULCO (PBLO)	0	2	0	0	0
XXXIV	MILPA ALTA	09-009	SAN PEDRO ATOCPAN (PBLO)	0	1	0	0	0
XXXIV	TLÁHUAC	11-044	SELENE 1a SECC	0	1	0	0	0
XXXV	TLÁHUAC	11-014	LA DRAGA	0	1	0	0	0
XXXV	TLÁHUAC	11-052	VILLA CENTROAMERICANA (U HAB)	0	1	0	0	0
XXXV	TLÁHUAC	11-053	VILLAS DE LOS TRABAJADORES (GDF) (U HAB)	0	1	0	0	0
XXXV	TLÁHUAC	11-057	LA CONCHITA II	0	1	1	0	0
XXXVI	XOCHIMILCO	13-070	TESMIC (RDCIAL)	1	3	0	0	0
XXXVII	TLALPAN	12-013	BELVEDERE	0	1	0	0	0
XXXVII	TLALPAN	12-066	JARDINES DEL AJUSCO	3	5	0	0	0
XXXVIII	TLALPAN	12-024	COAPA 2A SECCION-RAMOS MILLAN	0	1	0	0	0
XXXVIII	TLALPAN	12-131	PRADO COAPA 3A SECCION-POTRERO ACOXPA REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	0	1	0	0	0
XXXVIII	TLALPAN	12-137	SAUZALES CEBADALES (U HAB)	0	1	0	0	0
XXXVIII	TLALPAN	12-164	NARCISO MENDOZA VILLA COAPA	0	2	0	0	0
XXXVIII	TLALPAN	12-217	SUPERMANZANA 8 (U HAB)	0	1	0	0	0

Dirección Distrital	Delegación	Clave	Colonia	Renuncia al cargo	Renuncia	Fallecimiento	Suspensión	Remoción
XXXIX	XOCHIMILCO	13-005	BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR (FRACC)	0	2	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-006	SAN LORENZO	1	0	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-014	HUICHAPAN	0	3	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-019	LA CEBADA	0	1	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-022	LA GUADALUPITA (BARR)	0	1	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-032	PASEOS DEL SUR	0	2	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-042	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PBLO)	0	1	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-044	SAN JOSE LAS PERITAS	0	1	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-061	SANTA CRUZ CHAVARRIETA	0	1	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-069	TEPEPAN (AMPL)	0	1	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-072	TLAXOPAN	0	2	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-075	SAN LORENZO LA CEBADA I	0	2	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-076	SAN LORENZO LA CEBADA II	0	1	0	0	0
XXXIX	XOCHIMILCO	13-077	AZTLAN-APACHES (U HAB)	0	1	0	0	0
XL	TLALPAN	12-145	ROCA DE CRISTAL	0	1	0	0	0
XL	TLALPAN	12-161	SANTA URSULA XITLA	0	1	0	0	0
XL	TLALPAN	12-170	TEPETLICA EL ALTO-3 DE MAYO	0	1	0	0	0
XL	TLALPAN	12-185	VALLE VERDE	0	0	1	0	0